

Si usted es ...

- Comerciante
- Reciclador
- Distribuidor
- Renovador
- Fabricante

... debe conocer la ley.



Responsabilidad Extendida del Productor

La Responsabilidad Ampliada del Productor (Extended Producer Responsibility-EPR, por sus iniciales en inglés), también conocida como Administración Responsable del Producto, es una estrategia para establecer una responsabilidad compartida para la administración de productos al final de su vida útil por parte de los productores. El Programa de Recuperación de Pintura Arquitectónica (Paint Product Recovery Program) [Código de Recursos Públicos (PRC) 48700-48707] es un requisito, de EPR, que los productores de pinturas desarrollen e implementen un programa para recolectar, transportar y procesar pinturas post consumo para reducir costos e impactos ambientales de su disposición final en California.

Más detalles se publican en la página web de CalRecycle en: www.calrecycle.ca.gov/paint.

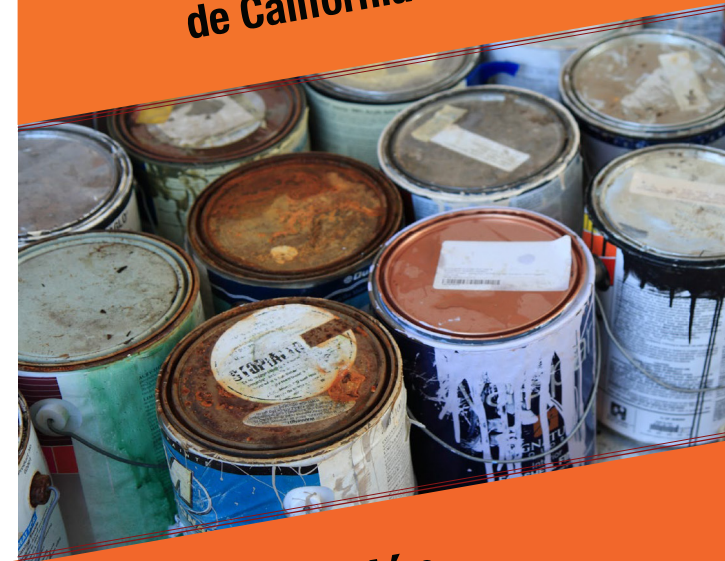
Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California

1001 I Street, Apartado Postal 4025, MS10
Sacramento, California 95812

Póngase en Contacto con la oficina de la Aplicación de la Ley de Pinturas (Paint Enforcement) directamente en:
Teléfono (916) 341-6079 Fax (916) 319-7818
paintenforcement@calrecycle.ca.gov.

CalRecycle 

Programa de recuperación de productos de pintura de California



Descripción General de la Aplicación de la Ley

 **CalRecycle**

Descripción General del Programa de Recuperación de Pintura Arquitectónica

California ha establecido un programa a nivel estatal dirigido por la industria, para aumentar la educación, la recuperación y el reciclaje de pintura usada. El programa requiere que se forme una organización de administración responsable de pinturas para cumplir con la ley. Actualmente, PaintCare, una organización sin fines de lucro 501(c)(3), creada por la Asociación Americana de Revestimientos (American Coatings Association), es la única organización de administración responsable de pintura reconocida que representa a los fabricantes de pintura en California.

Aplicación de la Ley

CalRecycle proporciona supervisión sobre la aplicación de la Ley de Administración Responsable de la Pintura (Paint Stewardship Law).

CalRecycle evalúa el cumplimiento con la ley a través de varios medios incluyendo, pero no limitándose a, inspecciones en sitio. La falta de cumplir con los requisitos de la Ley de Administración Responsable de la Pintura, y/o presentar información falsa o engañosa, puede dar como resultado multas de hasta \$10,000 por día. Para ver los detalles sobre la Ley de Administración Responsable de la Pintura y monitorear la página web de CalRecycle sobre el cumplimiento con la ley del producto, visite: www.calrecycle.ca.gov/paint.

Requisitos para los Comerciantes y los Fabricantes

Los comerciantes y los fabricantes están obligados a:

- Proporcionar acceso a archivos, facturas, documentos de facturación funcionalmente equivalentes u otros registros para verificar el cumplimiento con la Ley de Administración Responsable de la Pintura. - 14 Código de Regulaciones de California 18956
 - Cobrar una tarifa adicional, la cual viene incluido en el precio cuando se vende un producto del programa. Los productos del programa actualmente amparados en conformidad con la Ley de Administración Responsable de la Pintura, incluyen revestimientos arquitectónicos de interior y exterior. Otros productos de pintura como los aerosoles y los productos relacionados con los revestimientos se incorporarán gradualmente a la Ley de Administración Responsable de Pinturas hasta la fecha límite del 1 de enero de 2028. - Código de Recursos Públicos 48704.1(b)
 - Vender revestimientos arquitectónicos amparados por un plan aprobado por CalRecycle y listados como productos en cumplimiento con la ley en la página web de CalRecycle. - PRC 48706(b)(1)
 - Monitorear la página web de CalRecycle para el cumplimiento con la ley de los fabricantes o el producto. -PRC 48706(d)
- Los fabricantes solo:
- Presentan un plan de administración individualmente o a través de una organización de administración a CalRecycle. - PRC 48702(a) y 48703(a)

Conservación de Archivos

CalRecycle puede pedir a un comerciante o fabricante que proporcione acceso oportuno a los archivos para verificar el cumplimiento con la Ley de Administración Responsable de la Pintura. Los archivos relevantes incluyen facturas o documentos de facturación funcionalmente equivalentes u otros registros que muestren:

- El nombre del fabricante de pinturas.
- La fecha de compra de la pintura al fabricante.
- La fecha de venta de la pintura al consumidor o a otro comprador.

Monitorear la Página Web sobre el Cumplimiento con la Ley del Producto

A los comerciantes y los distribuidores que venden o distribuyen pinturas en California se les exige monitorear la página web de CalRecycle para determinar si la venta de un revestimiento arquitectónico de un fabricante se encuentra en cumplimiento con la ley. La página web de CalRecycle mantiene una lista de los fabricantes que cumplen con las leyes y las marcas que están aprobadas para vender revestimientos arquitectónicos en California.

Evaluación

La Ley de Administración Responsable de la Pintura requiere que los fabricantes de pinturas agreguen una tarifa a todas las compras realizadas por un comerciante, mayorista, distribuidor o importador. Estos negocios transfieren el costo de la tarifa al consumidor al momento de la compra. La organización de administración responsable de pinturas establece las tarifas aprobadas por CalRecycle.

Visite la página web de PaintCare para obtener información sobre la tarifa en: www.PaintCare.org.